



REPORTE LEGAL:

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (PRORROGA INDEFINIDA DE PLAZO PARA REGISTRO).

A través de aviso emitido por el SENIAT y publicado en su portal, se informa que el proceso para actualizar el Registro Único de Información Fiscal (RIF); ha sido prorrogado indefinidamente por decisión del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).